

SAGRADO

Universidad del Sagrado Corazón

Guía de Residencias Universitarias

Principios rectores, normas de convivencia y conducta

Asuntos Académicos y Estudiantiles
Julio 2026

Tabla de Contenido

Tabla de Contenido.....	ii
1. Principios rectores	1
2. Las Residencias Universitarias	1
3. Admisión a las Residencias.....	1
3.1 Solicitud para ingresar por primera vez a las Residencias Universitarias	2
3.2 Solicitud de renovación	2
3.3 Formulario de solicitud para sesiones de verano	3
3.4 Estudiantes de otras instituciones y grupos especiales.....	3
3.5 Fecha límite de entrada	3
4. Normas de convivencia	3
4.1 Respeto y trato	3
4.2 Silencio y estudio	3
4.3 Visitas	4
4.4 Vestimenta	4
4.5 Artículos prohibidos.....	4
4.6 Cuidado del espacio.....	4
4.7 Efectos personales.....	5
5. Salud, autonomía y acomodo	5
6. Ingreso y salida de las Residencias	6
6.1 Procedimiento de ingreso	6
6.2 Procedimiento de salida.....	6
7. Llaves y accesos.....	7
8. Inspecciones y entrada a las habitaciones	7
9. Liderazgo en la comunidad de Residencias Universitarias	8
9.1 Asistente de Residencia (AR).....	8
9.2 Concilio de Residentes	8
10. Seguridad y emergencias.....	8
11. Conducta, multas y disciplina	9
12. Directorio de contactos	10
13. Relación con otros documentos y vigencia.....	10

1. Principios rectores

Las Residencias Universitarias (en adelante, “las Residencias”) forman parte de la experiencia educativa de la Universidad del Sagrado Corazón (en adelante, “Sagrado” o “la Universidad”). Más que un alojamiento, es una comunidad de convivencia y aprendizaje en la que el residente fortalece su desarrollo académico, personal y social en un ambiente de estudio, respeto mutuo y colaboración. Como institución vinculada a la comunidad de Santurce, la Universidad espera de sus residentes una convivencia responsable que también respete a los vecinos y al entorno urbano que comparte con el campus.

La convivencia implica conocer y cumplir las normas de esta Guía, de la Guía de Vida Estudiantil y del Código de Conducta Estudiantil. Dentro de ese marco, la Universidad se compromete a que el residente pueda:

- vivir en un ambiente que promueva la salud, la seguridad, el respeto y la sana convivencia;
- presentar sus recomendaciones e inquietudes sobre la vida en las Residencias;
- participar en las actividades de convivencia y desarrollo comunitario;
- ejercer su libertad de asociación dentro de un marco de respeto e inclusión;
- contar con servicios de seguridad las 24 horas;
- usar los espacios e instalaciones conforme a las políticas institucionales.

La Universidad no discrimina por motivos de raza, color, género, religión, ideas políticas, origen nacional, discapacidad, estado civil o edad. El residente que entienda haber sido objeto de discriminación debe comunicarse con el Decano de Estudiantes o, en los casos por razón de sexo, con la Coordinación de Título IX.

2. Las Residencias Universitarias

La Universidad cuenta con residencias dentro del campus y en sus alrededores. Como norma general, las habitaciones son de ocupación individual, doble o triple, amuebladas con cama, armario, escritorio y silla, y están preparadas para atender solicitudes de acomodo razonable. Las Residencias ofrecen baños compartidos, cocinas comunes, salas de estar, áreas de lavandería, salones de estudio, dos centros de cómputo y salas para visitas. El uso de lavadoras y secadoras tiene un costo adicional que no está incluido en el hospedaje.

3. Admisión a las Residencias

Hay dos procesos para residir en las Residencias de la Universidad: la solicitud de ingreso por primera vez a las Residencias y la de renovación. En ambos aplican estas disposiciones:

- La confirmación del espacio depende de la disponibilidad al momento de recibir la solicitud; recibir una solicitud no constituye una admisión a las Residencias.
- Ofrecer información falsa en la solicitud es motivo para rechazar o cancelar de inmediato el Contrato de Residencias Universitarias (en adelante “el Contrato”), sin perjuicio de la acción disciplinaria que corresponda a tenor del Código de Conducta Estudiantil.

- El Contrato se firma para cada sesión académica, incluyendo las sesiones de verano; toda enmienda posterior a la firma requiere un contrato nuevo firmado.
- Las solicitudes se evalúan en el orden en que se reciben y sólo si están completas.
- La Universidad puede cambiar o cancelar la asignación de habitación para atender asuntos disciplinarios y proteger la salud, la seguridad y la sana convivencia. La Universidad notificará al residente del cambio o de la cancelación y le dará un tiempo razonable para mudarse o salir de las Residencias, según corresponda. El residente no puede ceder o intercambiar la habitación asignada con otro estudiante.
- La Universidad se reserva el derecho de admisión en las Residencias.
- El estudiante es responsable de mantener su información de contacto actualizada en todo momento.
- Si el estudiante necesita un acomodo razonable, debe seguir el proceso institucional establecido a través de la Unidad de Bienestar. Para más información sobre el proceso puede escribir a bienestarintegral@sagrado.edu.

Estas disposiciones aplican a estudiantes de nuevo ingreso, a estudiantes regulares que van a solicitar por primera vez la admisión a las Residencias o van a renovar su contrato, a estudiantes de otras instituciones y a participantes de grupos especiales.

3.1 Solicitud para ingresar por primera vez a las Residencias Universitarias

El solicitante debe estar matriculado en Sagrado y completar la Solicitud de Nuevo Ingreso a Residencia en mi.sagrado.edu (Form and Request, bajo Decanato Estudiantil), dentro del plazo establecido, acompañada de:

- evidencia del pago de reserva de espacio para las Residencias (según las Normas Financieras. El pago de reserva no es reembolsable y se acredita al costo de las Residencias);
- foto de perfil del solicitante;
- identificación de la persona encargada (si el residente es menor de 21 años).

Solo se evalúan las solicitudes completas. De ser admitido, se envían al estudiante el Contrato de Residencias Universitarias acompañado del Anexo Administrativo y Contractual y la Autorización de Servicios Médicos a través del correo electrónico institucional. Los documentos deben ser firmados de manera digital por el estudiante, y si este es menor de 21 años, deben ser firmados también por el padre, la madre o el tutor legal. Completado el proceso de firma, el estudiante se incluye en la lista oficial de admisión a las Residencias para el periodo correspondiente.

3.2 Solicitud de renovación

El estudiante debe seguir matriculado en la Universidad para presentar la Solicitud de Renovación de las Residencias Universitarias. Se considera renovación si ha estado fuera de las Residencias Universitarias durante no más de un año académico. El estudiante debe completar la Solicitud de Renovación en mi.sagrado.edu para cada semestre académico o sesión académica, con la evidencia de pago de la reserva de espacio, la foto de perfil y, si es menor de 21 años, la identificación del padre, la madre o el tutor legal, si la persona que va a firmar el

contrato es diferente a la que firmó el contrato anterior. El pago de reserva de espacio no es reembolsable. El mismo se acredita al costo de las Residencias.

Al renovar, se valida que el estudiante no tenga medidas disciplinarias vigentes y que cumpla la Norma de Progreso Académico; de no cumplirla, entrará en un período probatorio durante el próximo periodo. Si al término del semestre el estudiante continúa en incumplimiento, quedará suspendido de las Residencias. El estudiante suspendido esperará un año académico para volver a solicitar y deberá cumplir los requisitos de conducta y de desempeño académico.

3.3 Formulario de solicitud para sesiones de verano

El estudiante que interesa residir en las Residencias Universitarias durante las sesiones de verano debe completar el formulario Solicitud de Verano en mi.sagrado.edu y someter evidencia del pago de la cuota de reserva. Para ser admitido, debe estar matriculado en la sesión de verano para la que solicita residencia y firmar el Contrato del periodo correspondiente.

3.4 Estudiantes de otras instituciones y grupos especiales

Sujeto a disponibilidad, la Universidad puede ofrecer residencia a estudiantes de otras instituciones y tienen que presentar una transcripción de créditos actualizada (promedio de 2.00 o más y aprobación del 75 % de la carga del último semestre), una carta de buena conducta de su universidad, y el pago total del término antes de su llegada.

Las Residencias también pueden admitir temporalmente a grupos especiales o a faculty-led, con la autorización previa de los funcionarios correspondientes. El proceso de solicitud se tramita ante la unidad institucional que coordina la visita.

3.5 Fecha límite de entrada

Una vez el estudiante es admitido oficialmente a las Residencias, la habitación queda reservada hasta el último día de matrícula tardía del período académico, según establecido en el Calendario Académico. Esto significa que el estudiante tiene que ingresar antes de esa fecha. Si su llegada a las Residencias será tardía, el estudiante tiene que notificarlo a residencia@sagrado.edu, o podría perder la asignación de la habitación. Si el estudiante decide cancelar el Contrato antes de la fecha de entrada, debe notificarlo a residencia@sagrado.edu.

4. Normas de convivencia

4.1 Respeto y trato

La Universidad promueve un trato respetuoso y considerado por parte de los residentes hacia el personal, sus compañeros y las visitas. El comportamiento debe cumplir con la Guía de Vida Estudiantil y el Código de Conducta Estudiantil. Las faltas se atienden conforme a las Guías y al Código de Conducta Estudiantil disponibles en mi.sagrado.edu.

4.2 Silencio y estudio

El horario de estudio es continuo, por lo que se espera respeto y consideración en todo momento. De 10:00 p. m. a 8:00 a. m. rige el horario de silencio: no se permiten reuniones ni ruidos en los pasillos ni en las áreas contiguas a los dormitorios. Durante ese período, quien permanezca en

las salas o áreas de visita, incluidas las visitas dentro del horario autorizado, debe conversar en voz baja. Los avisos por altavoz se hacen de 8:00 a. m. a 10:00 p. m., salvo en caso de emergencia.

4.3 Visitas

Las visitas se reciben únicamente en las áreas comunes designadas y dentro del horario de visitas: de domingo a jueves, de 10:00 a. m. a 10:00 p. m.; los viernes, sábados y días feriados, de 10:00 a. m. a 12:00 a. m. Toda visita se identifica y firma el Registro de Visitantes en la Recepción de la torre, o en la caseta de seguridad más cercana, en el caso de los apartamentos, indicando su nombre, a quién visita y las horas de entrada y salida. Las visitas permanecen en las áreas designadas. Solo en emergencias o en circunstancias especiales la Universidad autoriza visitas a las habitaciones.

4.4 Vestimenta

El residente se viste de manera adecuada al circular por los pasillos y las áreas comunes de las Residencias, conforme a las normas de formalidad propias de una institución de educación superior.

4.5 Artículos prohibidos

En todas las áreas de las Residencias, habitaciones, cocinas, salas de estar y de estudio, y áreas comunes, se prohíbe:

- mantener, guardar, portar o usar armas de fuego y pirotecnia, sin importar si el residente tiene autorización de alguna agencia de ley y orden;
- encender velas o inciensos y usar electrodomésticos de cocina fuera del área de cocina;
- fumar y el uso de cigarrillos electrónicos (“vaping”);
- beber, poseer, comprar o intentar comprar bebidas alcohólicas; servir, ofrecer, dar, proporcionar o poner a disposición bebidas alcohólicas a otra persona;
- poseer, usar, fabricar o distribuir drogas ilegales, según se definen en las leyes federales y de Puerto Rico;
- poseer, fabricar, vender, distribuir o usar sustancias controladas, según se definen en las leyes federales y de Puerto Rico, sin una receta expedida por un médico autorizado a ejercer en Puerto Rico. El residente puede poseer y usar los medicamentos que le hayan sido recetados como parte del tratamiento de una condición médica;
- usar, poseer, cultivar, manufacturar, distribuir o dispensar cannabis medicinal, sus productos derivados y medicamentos, sin importar si el residente tiene una identificación expedida por el Secretario de Salud para utilizar el cannabis medicinal como parte del tratamiento de una condición médica.

4.6 Cuidado del espacio

Las Residencias son un espacio compartido: el cuidado de cada área depende de todos. Cada residente mantiene la limpieza y el orden de su habitación y de las áreas comunes, y responde por los daños o las pérdidas de propiedad bajo su custodia. La basura se deposita en las áreas

designadas y los residuos de comida en los zafacones de las cocinas; el lavamanos de la habitación no se usa como fregadero. En cada área aplican estas pautas:

- **En la habitación:** no obstruir los ductos del aire acondicionado; no encender velas ni incienso; no tener mascotas, salvo con un acomodo razonable aprobado; no pintar, empapelar, pegar ni clavar en las puertas o paredes; no tener explosivos y municiones, armas blancas u otros objetos utilizados como armas, no tender ropa en tuberías o rociadores; no usar electrodomésticos de cocina.
- **En la cocina:** limpiar lo que se use; depositar la basura; guardar los alimentos en cajas plásticas identificadas con su nombre, no en bolsas; usar la estufa y el microondas solo para preparar alimentos. Se permiten microondas, tostadoras, cafeteras, arroceras y freidoras de aire ("air fryers") en el área de cocina. No se permiten líquidos o materiales inflamables.
- **En los baños:** son compartidos. Cada residente debe mantener los inodoros limpios y descargar el agua después de usarlos; recoger sus productos de aseo y el cabello que cae en las duchas; depositar los residuos en los zafacones. Los artículos dejados en los baños serán descartados.
- **En las áreas comunes:** respetar las horas de silencio; no mover el mobiliario; evitar gritos, riñas y volumen alto; no dejar basura ni objetos personales; no apagar los aires acondicionados; no tender ropa y otros artículos en las ventanas, puertas, pasillos, rejas, barandas de escaleras o balcones; no almacenar o cargar bicicletas o scooters eléctricos.
- **Salidas de emergencia, escaleras y elevadores:** mantener libres las salidas de emergencia; no usarlas para pasar de un piso a otro; no sobrecargar ni obstaculizar los elevadores; usar las alarmas solo en emergencias reales.

La Universidad no se responsabiliza de alimentos o utensilios dejados en las cocinas ni de artículos abandonados en baños o áreas comunes, que son descartados. Tampoco responde por hurto, robo o pérdida de bienes personales, ocurran en la habitación o en las áreas comunes.

4.7 Efectos personales

Las Residencias no proveen artículos de higiene ni de cama. Cada residente debe traer sus sábanas de tamaño individual, fundas, almohadas, colchas, toallas, zafacón y artículos de aseo y responde por la seguridad de sus efectos personales.

5. Salud, autonomía y acomodo

Las Residencias Universitarias procuran un ambiente accesible y acogedor. Las Residencias son un alojamiento estudiantil y no un centro de servicios de salud: su personal no suministra medicamentos ni ofrece tratamientos especializados, asistencia de enfermería ni apoyo para las actividades de la vida diaria. Cada residente gestiona sus propios tratamientos y medicamentos.

El residente que necesite un **acomodo razonable**, de vivienda, de acceso o de otro tipo, debe solicitarlo a través de la Unidad de Bienestar, conforme al procedimiento institucional vigente disponible en mi.sagrado.edu, y la Universidad evalúa cada solicitud de manera individualizada. Puede contactar la Unidad de Bienestar escribiendo a bienestarintegral@sagrado.edu.

La Sala de Primeros Auxilios (ext. 6540) está disponible para atender emergencias de salud. La Unidad de Bienestar ofrece, también, servicios de apoyo emocional como recurso de apoyo al bienestar del residente. El personal de las Residencias puede orientar y referir a un residente a estos servicios. El uso de los servicios de apoyo emocional es voluntario, excepto en las situaciones cuando el Decano de Estudiantes determine que la intervención es necesaria para atender una situación de emergencia o de riesgo a su persona, a la comunidad universitaria o a la propiedad. La Universidad realizará una evaluación individualizada fundamentada en la información disponible y podrá solicitar a profesionales de la salud que intervengan en apoyo a la evaluación.

La Universidad puede adoptar medidas cautelares, buscar y ofrecer al residente apoyo y revisar los acomodos razonables aprobados, si hubiera alguno. Cualquier condición para el regreso del residente se define de forma individualizada y conforme a la normativa institucional vigente y está sujeta a la revisión de asesoría legal. En algunos casos, la Universidad pudiera tomar la determinación de emitir una pausa temporal o permanente de la Residencia.

Ante un riesgo a la vida o la seguridad del residente, de otra persona o de la propiedad, cualquier persona debe notificar de inmediato a la **oficina de Seguridad Integral (ext. 2555), (939) 969-1515 o (787) 474-3030** y, de ser necesario, al 911. La Universidad activará los recursos de emergencia y adoptará las medidas necesarias para proteger a la persona y a la comunidad. Toda medida posterior se rige por la evaluación individualizada y la normativa institucional vigente.

6. Ingreso y salida de las Residencias

6.1 Procedimiento de ingreso

El estudiante recibirá por correo institucional las fechas de ingreso a las Residencias antes del comienzo de la sesión académica correspondiente. A su llegada,

- el personal designado entregará la llave al residente y este firmará la Hoja de Recibo de Llaves;
- el residente completará la Inspección de Entrada, un formulario digital, indicando las condiciones en las cuales encuentra la habitación. Desde ese momento, el residente puede acomodar sus pertenencias.

El día de llegada, los acompañantes podrán acceder al área designada para visitas.

6.2 Procedimiento de salida

El último día para permanecer en las Residencias al cierre de cada periodo académico será informado con antelación, según el Calendario Académico. Antes de salir, el residente tiene que

- coordinar con el personal designado la Inspección de Salida, basada en la Inspección de Entrada;
- dejar la habitación y la propiedad de la Universidad en las mismas condiciones en que las recibió: recoger los alimentos, descartar sus artículos, limpiar y ordenar;

- entregar la llave en la Recepción, presentar la Inspección de Salida completada y firmar la Hoja de Entrega de Llaves (no se acepta la llave sin la Inspección de Salida completada). No entregar la llave conlleva un cargo por el costo de reemplazo.

En caso de pérdida o daños a las facilidades, la Universidad facturará al residente responsable el costo de reparación o reemplazo y, si no se identifica al residente responsable, el costo se prorratea entre los residentes de la habitación o villa. La Universidad no se responsabiliza de los artículos dejados o abandonados una vez que el residente sale de las Residencias.

Si el residente no puede salir el día señalado, debe solicitar autorización por escrito a la dirección de las Residencias Universitarias a través de residencia@sagrado.edu. La petición se evaluará y la decisión se notificará por escrito, estableciendo la nueva fecha de salida.

Este procedimiento aplica también en:

- **Casos de baja total:** El residente que tramite una baja total de su carga académica o abandone por cualquier razón sus estudios en la Universidad deberá desalojar las Residencias en o antes de 24 horas. El residente tendrá derecho al reembolso por el costo de las Residencias residencia según se especifique en las Normas Financieras de la Universidad vigentes al momento de la baja.
- **Casos de suspensión temporal o permanente:** Si el estudiante es suspendido temporal o permanentemente de la Universidad, no podrá entrar a las Residencias después que comience el periodo de suspensión. En ambos casos, deberá seguirse el procedimiento de salida de las Residencias sin derecho a reembolso.

7. Llaves y accesos

El primer día se entrega al residente la llave de su habitación. El residente es responsable de ella conforme a estas reglas:

- no perder ni prestar la llave; está prohibido reproducirla y que la usen personas no residentes;
- perder la llave conlleva un cargo por el costo de reemplazo que se refleja en el estado de cuenta del residente; para reponerla, debe acudir a la dirección de las Residencias;
- si el residente queda fuera de la habitación, debe avisar al Representante de Servicio de turno y esperar a que el personal acuda a abrir la misma; el control de llaves no está disponible las 24 horas;
- no se permite cambiar ni añadir cerraduras a las provistas por la Universidad;
- debe entregar la llave entre un período académico y otro, aunque se le permita al residente dejar sus pertenencias; no entregar la llave en los días de cierre conlleva sanción y el cobro de la llave.

8. Inspecciones y entrada a las habitaciones

La Universidad puede acceder a las habitaciones y áreas comunes para velar por la seguridad, realizar mantenimiento, atender emergencias y verificar el cumplimiento de las normas. Salvo en situaciones de emergencia, el personal toca la puerta y anuncia su entrada antes de ingresar a

una habitación. Para dar mantenimiento a los equipos o las facilidades, el personal de mantenimiento entra acompañado por una escolta autorizada que toca, anuncia y provee el acceso. Los estudiantes no pueden impedir un trabajo de mantenimiento previamente autorizado. No se permite cambiar las cerraduras ni instalar cerraduras adicionales a las provistas por la Universidad.

Reparaciones. Los estudiantes deben notificar las averías lo antes posible mediante el formulario de solicitud de servicio. Cada habitación incluye el enlace a dicho formulario. Los daños intencionales o por negligencia se facturan al estudiante responsable.

9. Liderazgo en la comunidad de Residencias Universitarias

9.1 Asistente de Residencia (AR)

El Asistente de Residencia (AR), o líder de piso, es un residente que vela por el orden y el cumplimiento de las normas. Los residentes respetan a los AR y siguen sus instrucciones. Los AR facilitan la sana convivencia, ayudan a mantener el orden en el horario de descanso, y celebran reuniones periódicas con los residentes y con la dirección de las Residencias. Puede obtener más información escribiendo a residencia@sagrado.edu.

9.2 Concilio de Residentes

Sagrado promueve la participación de los estudiantes en los organismos estudiantiles. El Concilio de Residentes es el organismo estudiantil que actúa como enlace entre la administración y la comunidad residente. Se elige anualmente mediante votación de los residentes, propone alternativas para atender sus necesidades y coordina actividades de convivencia. Los AR no forman parte del Concilio ni sus miembros se desempeñan como AR. Periódicamente se convoca a reuniones de piso o de toda la Residencia; el residente ausente es responsable de lo que allí se atienda. Para más información sobre cómo pertenecer al Concilio de Residentes puede escribir a residencia@sagrado.edu. Puede, también, acceder a la Guía de Vida Estudiantil y a la Guía de Organismos Estudiantiles en mi.sagrado.edu.

10. Seguridad y emergencias

Cuando la vida o la seguridad de una persona esté en riesgo, el residente debe notificar de inmediato al personal de las Residencias, que activa la oficina de Seguridad Integral y al Decanato de Estudiantes. El personal de la Oficina de Seguridad Integral podrá intervenir cuando sea necesario para preservar la seguridad, el orden y la convivencia en la comunidad residencial.

El residente que se vaya a ausentar de la Residencia por más de 24 horas lo debe informar a la Dirección de las Residencias a residencia@sagrado.edu. Cuando un residente se ausente de la Residencia por más de 24 horas sin haberlo notificado, se puede levantar una alerta de desaparición que se maneja conforme al protocolo institucional y la ley vigente.

La información sobre situaciones de emergencia, fuego, terremoto, huracán, emergencia médica y objetos o personas sospechosas está en la Tarjeta de Emergencia, publicada en cada piso. El residente debe familiarizarse con las rutas de desalojo de su edificio y con estos contactos:

- **Oficina de Seguridad Integral:** (787) 728-1515 ext. 2555, (939) 969-1515, (787) 474-3030 · (24 horas).
- **Sala de Primeros Auxilios:** ext. 6540.
- **Emergencias graves:** 911.
- Recepción de su torre y su Asistente de Residencia (AR).

La Universidad realiza simulacros en las Residencias en cumplimiento con las leyes y normativas aplicables. Se espera que todo residente participe en los mismos siguiendo las directrices impartidas por el personal de las Residencias.

En aspectos de seguridad, las conductas relacionadas a: la posesión o uso de armas y objetos peligrosos; la posesión o uso de fuegos artificiales o artefactos incendiarios; la manipulación de alarmas, extintores o detectores de humo; ocasionar daño o destrucción de la propiedad de la Universidad, de la comunidad o de terceros; el hurto de bienes de la Universidad o de terceros; y la presencia no autorizada en áreas restringidas, incluyendo las azoteas de los edificios, entre otras, pueden conllevar la imposición de medidas disciplinarias a tenor con el Código de Conducta Estudiantil disponible en mi.sagrado.edu.

11. Conducta, multas y disciplina

Las normas de conducta en las Residencias y en la Universidad se basan en el respeto a la dignidad humana y en los valores que dan sentido a nuestra comunidad. Se espera que todo estudiante actúe con honestidad, ética e integridad en todos los aspectos de su vida universitaria, incluida la convivencia en las Residencias.

Las faltas menores relacionadas con el cuidado de las instalaciones se atienden mediante el sistema de multas detallado en el Anexo Administrativo y Contractual del Contrato de Residencias Universitarias.

Toda conducta que pueda dar lugar a la suspensión o expulsión de la Residencia, así como las faltas que puedan dar lugar a la imposición de medidas disciplinarias, entre ellas las que involucran drogas ilegales, se remiten al Decanato de Estudiantes y se atienden mediante el procedimiento disciplinario establecido en el Código de Conducta Estudiantil, que garantiza al residente la notificación, la oportunidad de ser escuchado y la revisión de la determinación. Puede acceder al Código en mi.sagrado.edu.

Una misma conducta puede conllevar consecuencias administrativas, económicas y disciplinarias cuando cada una responda a un propósito distinto. La imposición de cargos por daños, limpieza, reposición o reparación no constituye por sí sola una sanción disciplinaria.

12. Directorio de contactos

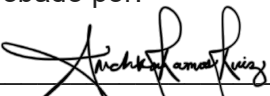
- **Oficina de Seguridad Integral (24 horas):** ext. 2555, (787) 728-1515, (939) 969-1515, (787) 474-3030.
- **Sala de Primeros Auxilios:** ext. 6540.
- **Emergencias graves:** 911.
- **Dirección de las Residencias Universitarias:** para llaves, contratos, acomodados y solicitudes, favor de escribir a: residencia@sagrado.edu.
- **Recepción de su torre y Representante de Servicio de turno:** para accesos y asuntos del día a día puede llamar a la recepción de su residencia.
- **Decanato de Estudiantes:** para asuntos de conducta y disciplina puede escribir a: decanatoestudiantil@sagrado.edu.

13. Relación con otros documentos y vigencia

Esta Guía es complementaria de la Guía de Vida Estudiantil. La conducta y la disciplina se rigen por el Código de Conducta Estudiantil; el proceso de admisión, los pagos y los reembolsos, por el Anexo Administrativo y Contractual que acompaña el Contrato de Residencias Universitarias y las Normas Financieras de la Universidad. Las normativas institucionales están disponibles en mi.sagrado.edu.

La Universidad puede enmendar esta Guía mediante notificación razonable a los residentes por correo institucional, con efecto prospectivo. La invalidez de cualquier sección de esta Guía no afecta el resto del documento.

Aprobado por:



Anuchka Ramos-Ruiz, Ph.D.
Provost y Vicepresidenta Ejecutiva
de Asuntos Académicos y Estudiantiles

Fecha: 29 de julio de 2026